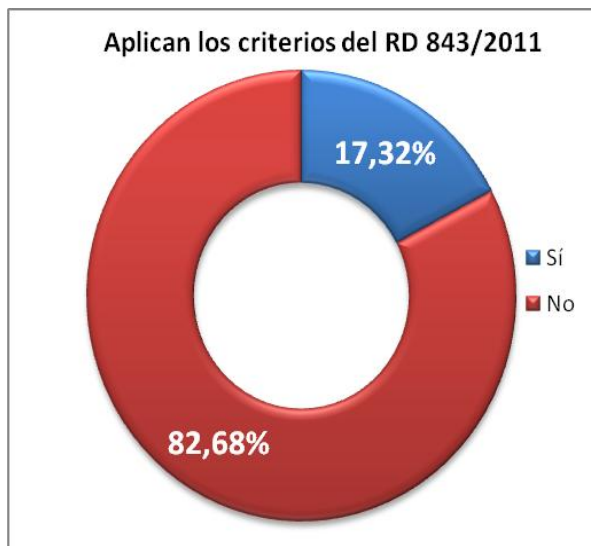


Más del 82% del personal sanitario de los Servicios de Prevención afirma que su carga de trabajo no se calcula conforme al Real Decreto 843/2011

Mientras que tanto organizaciones empresariales como sindicales coincidimos en la crítica situación provocada por la escasez de profesionales sanitarios especializados en los Servicios de Prevención, la Encuesta sobre Condiciones y Cargas de Trabajo realizada por CCOO pone de manifiesto algunas causas por las que estas especialidades resultan menos atractivas para que sean ocupadas las pocas plazas MIR y EIR que ofrecen las CCAA.

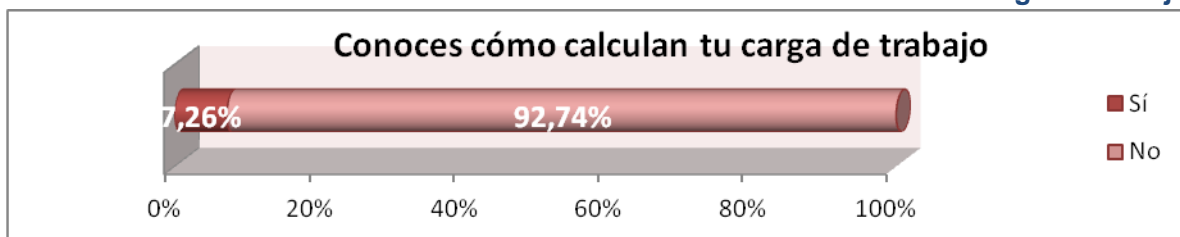


Aún cuando el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención debiera ser la norma utilizada para calcular el volumen de carga de trabajo de los profesionales sanitarios de los Servicios de Prevención Ajenos, **el 82,68% afirma que estos no se aplican para establecer su carga de trabajo**, frente a poco más del 17% que considera que si se tienen en cuenta.

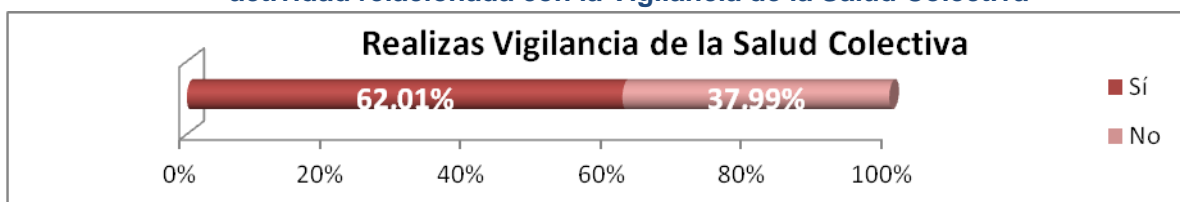
Pero, si este dato te resulta llamativo, a continuación te ofrecemos la valoración de otros factores por parte de los profesionales sanitarios en

la I Encuesta sobre Condiciones y Cargas de Trabajo en los Servicios de Prevención Ajenos, elaborada por CCOO.

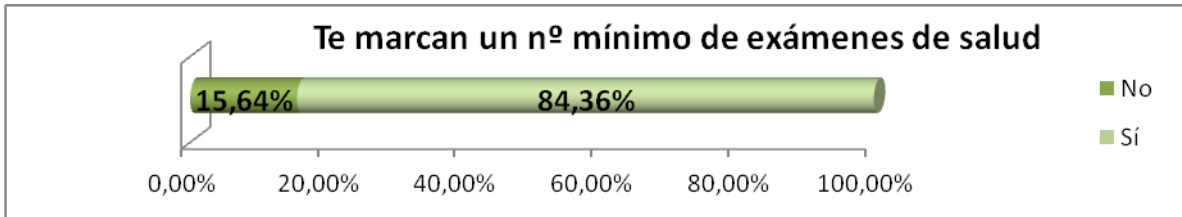
Más del 92% desconoce cómo calcula el Servicio de Prevención su carga de trabajo



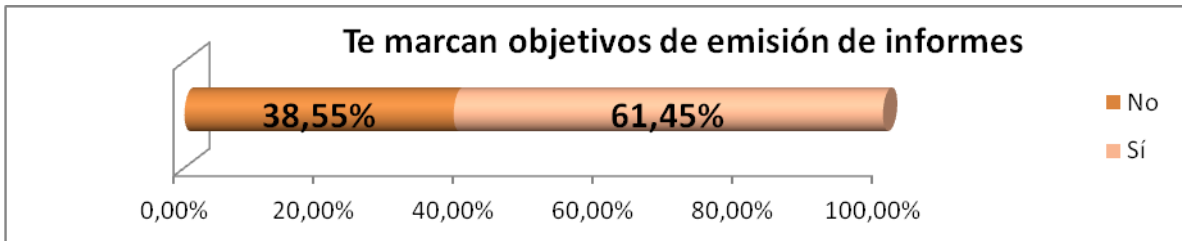
Sólo el 62% del personal sanitario de los Servicios de Prevención Ajenos realiza alguna actividad relacionada con la Vigilancia de la Salud Colectiva



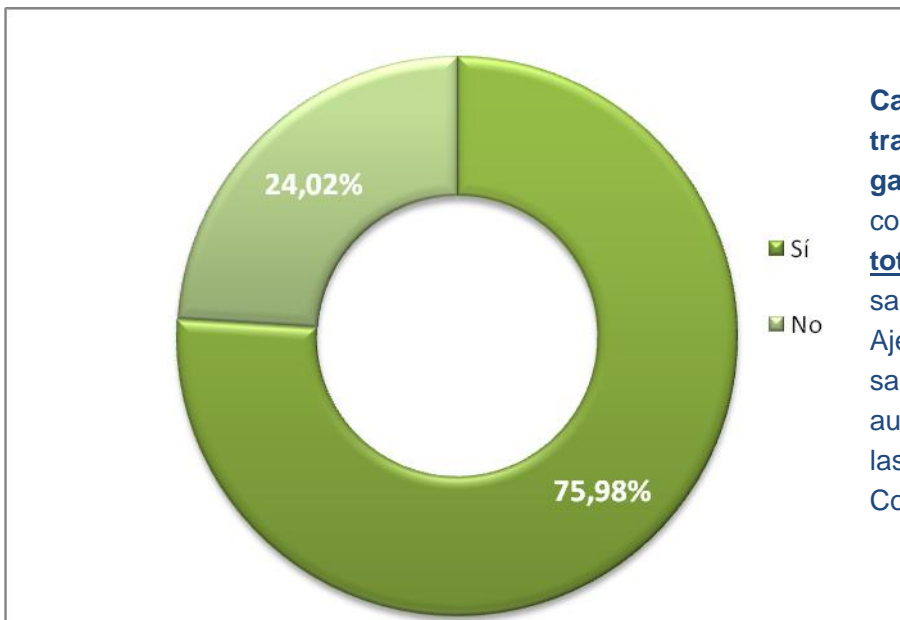
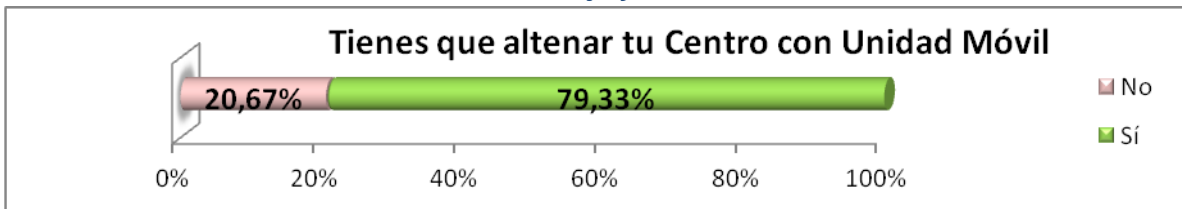
Más del 84% tiene como objetivo un número mínimo de exámenes de salud



Las cifras de exámenes de salud exigidos oscilan entre 22 y 25 diarios, lo que conlleva un volumen de citaciones muy superior afectando negativamente tanto a la calidad como a la salud psicosocial de la plantilla



Casi el 80% del personal sanitario tiene que alternar su actividad en sus centros de trabajo y en unidades móviles



Casi el 76% ha tenido que realizar su trabajo en centros sin las debidas garantías sanitarias, en lo que se conoce como "equipos móviles", algo que está totalmente prohibido, pues la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención Ajenos sólo puede realizarse en centros sanitarios que cuenten con la debida autorización de funcionamiento por parte de las Autoridades Sanitarias de las Comunidades Autónomas

